

RESPUESTA A UNA RESPUESTA DE “FRAY EUSEBIO” SOBRE LA INFALIBILIDAD Y EL MAGISTERIO.

Lamentablemente, antes del atípico Concilio Vaticano II (conciliábulo) —que pretende ser lo que no es ni puede ser, es decir: un Concilio Ecuménico pero no infalible—, ha habido una gran confusión entre los teólogos sobre la infalibilidad del magisterio de la Iglesia incluida la del Papa, lo cual complica las cosas a la hora de querer explicarlas y ponerlas en claro ateniéndonos a lo que la Iglesia ha definido al respecto; y el tema se dificulta más cuando se quiere encontrar una solución ante la herejía modernista que afecta a los Papas o Antipapas desde el Concilio Vaticano II hasta la fecha. Todo esto origina gran confusión, y se entienden así, los reparos de “Fray Eusebio” (que es un fiel español que dice conocerme pero que no tengo el gusto de saber quién es) y de muchos sedevacantistas viscerales, apodícticos, categóricos, dogmáticos y voluntaristas, tal como fue el caso del Padre Barbará, quién torna en argumento de fe, lo que es una cuestión teológica.

Se confunde, así, una cuestión teológica con una cuestión dogmática de fe, y por eso todo el que no piense igual es un hereje, o cuasi hereje. Por si fuera poco todo esto, por consiguiente, origina divisiones.

Dicho esto, trataré de responder para esclarecer los conceptos al respecto, aunque hay que decir que no hay una respuesta neta y clara de su parte, no se ve con precisión lo que objeta.

Respecto al sentido que tiene la afirmación: “*El Papa goza de la misma infalibilidad de la Iglesia*”, es el de la primacía que tiene la infalibilidad de la Iglesia (como todo), ante la infalibilidad del Papa (como parte) al ser cabeza y fundamento visible de la Iglesia; lo cual es evidente, ya que el todo nunca se identifica ni se confunde con sus partes, es una cuestión de simple lógica. El Papa es infalible porque la Iglesia es infalible y no al revés, como es la tendencia después de la promulgación del dogma de la infalibilidad del Papa *ex cathedra*.

La explicación que da “Fray Eusebio”, es la interpretación defectuosa que él hace, pretendiendo incluso decir que no es así como los mejores doctores católicos han explicado el asunto.

Sé debe saber que hay tres maneras de ejercerse la infalibilidad en la Iglesia (entendiendo siempre la Iglesia docente), y estas son: 1° la de toda la Iglesia (todos los obispos incluido el Papa como cabeza del colegio apostólico) dispersos por el mundo cada uno en sus diócesis (y el Papa en Roma o donde esté) cuando unánimes enseñan una verdad de fe y costumbre, y esto es el Magisterio Ordinario Universal de la Iglesia; 2° la de toda la Iglesia docente (todos los obispos incluido el Papa como cabeza del colegio apostólico) reunidos en Concilio, este es el Magisterio Extraordinario Universal infalible de la Iglesia, 3° la infalibilidad del Papa solo (aisladamente, unilateralmente) sin el colegio apostólico, sin el concurso

de los otros obispos, ya que goza (tiene) de la misma infalibilidad de toda la Iglesia docente, de todo el colegio apostólico, cuando habla *ex cathedra*; este es el Magisterio Extraordinario Universal del Papa. Todo otro magisterio es auténtico pero no es infalible. La pretensión de hablar de un magisterio ordinario del Papa solo, es extender abusivamente la definición de la Iglesia más allá de sus palabras o parámetros, lo cual viene a ser una corrección de lo definido solemne o extraordinariamente. Pretender que la infalibilidad del magisterio ordinario del Papa está implícito en la definición, es un error craso; basta decir para refutarlo ateniéndonos a lo que dice el canon 1323, §3 del Código de Derecho Canónico de 1917 que un dogma debe estar claro y explícito para serlo, de lo contrario no es un dogma declarado o definido solemnemente: *“No se ha de tener por declarada o definida dogmáticamente ninguna verdad mientras eso no conste manifiestamente”*.

Además, por si no basta esto que es categórico y suficiente, puesto que hay algunos muy duros de mollera, recordemos que en el mismo canon se dice que las únicas definiciones solemnes son las emitidas por el Magisterio Extraordinario Universal o solemne, sea el de un Concilio Ecuménico, sea el del Papa solo: *“El dar definiciones solemnes pertenece tanto al Concilio Ecuménico como al Romano Pontífice cuando habla ex cathedra”* (Canon 1323, §2). Todo lo que la Iglesia exige en materia de fe es: *“Hay que creer con fe divina y católica todo lo que se contiene en la palabra de Dios escrita o en la tradición divina y que la Iglesia por definición solemne o por su magisterio ordinario y universal propone como divinamente revelado”*. (Canon 1323, §1). No hay lugar para hablar de otro magisterio infalible como pretenden aquellos que quieren que haya además un magisterio ordinario infalible del Papa solo.

Quede claro que la infalibilidad viene directamente del Espíritu Santo a la Iglesia o al Papa solo cuando habla *ex cathedra*. Fuera de los tres modos infalibles mencionados, todo otro magisterio en la Iglesia es magisterio simplemente auténtico ordinario, no infalible, con la aclaración para disipar cualquier duda, que un Concilio Ecuménico, legítimo y verdadero, es por derecho propio y esencial constitución, magisterio extraordinario universal infalible, de lo contrario no es nada, pues las cosas son lo que son y deben ser, o no son nada, en cuanto a su esencia, substancia y naturaleza se refiere.

Otra aclaración, el Papa puede ejercer su magisterio extraordinario *ex cathedra*, cada vez que unilateralmente (él solo) se pronuncia, y esto puede ocurrir dentro de un Concilio Ecuménico, o fuera de un Concilio, en una encíclica, en una bula, o sentado en su escritorio, etc. , siempre que reúna las condiciones que constituyen el magisterio *ex cathedra*, este es en cuanto al sujeto, al objeto y al modo, o también si se quiere, las cuatro condiciones que se enumeran a continuación (y que están contenidos en el anterior enunciado) y que son: cuando habla como Doctor y Pastor de los cristianos, define una doctrina, por su suprema autoridad apostólica, sobre la fe y la moral; esto quiere decir que cuando el Papa se pronuncia, allí donde esté y como esté, con solemnidad o sin solemnidad, con pompa o sin pompa, con bombos trompetas y timbales o sin ellos, y se cumplan estas cuatro condiciones, será siempre infalible. Si no se cumplen, se trata de magisterio ordinario auténtico

(excepto si pronunciase errores o herejías como hacen los usurpadores de ahora) del Romano Pontífice considerado solo, aisladamente, o a menos que en unanimidad hable como instrumento del Magisterio Ordinario Universal de la Iglesia que ejercen todos los obispos juntos y coadunados entre sí y bajo su cabeza visible el Papa. Este es el único magisterio cotidiano infalible que se puede ejercer en la Iglesia por el Papa o cualquiera de los obispos, con las condiciones del mismo, entre ellas la unanimidad, y es un error grave creer que es del Papa solo o también de cualquiera de los obispos considerado aisladamente. Claro está que este Magisterio Ordinario Universal infalible de la Iglesia, que se puede ejercer cotidianamente, no quiere decir que se ejerza necesariamente todos los días, aunque esto sería lo normal.

El verdadero problema para entender esto es, que a raíz de la herejía modernista, quieren probar la herejía del Papa para afirmar la Sede Vacante de un modo dogmático y no a través de una consideración teológica, como conclusión evidente, cierta y verdadera, pero no de fe o dogmática.

Conviene recordar que fuera del Concilio Ecuménico y fuera del magisterio ordinario universal de la Iglesia los obispos y el Papa incluido como obispo de Roma, no son infalibles, con la salvedad para el Papa, cuando esté ejerciendo su magisterio extraordinario *ex cathedra*.

Y esto lo vemos demostrado en el caso en que Pío XII se equivocó en la encíclica “*Humani Generis*”, hacia el final, donde admite erróneamente que la ciencia puede estudiar la posibilidad de que el hombre provenga de otra materia orgánica o viviente que no sea la del barro. Esto contradice lo que las Sagradas Escrituras dicen del hombre creado a partir del barro, infundiéndole Dios a esa materia el alma; si esto no es un error y hasta una herejía, entonces ¿qué es?

De todos modos hay que recordar que la Iglesia deja muy en claro en el Canon 1323, que no hay una verdad proclamada o definida solemnemente como dogma, sino consta explícitamente.

De otra parte, no hay que confundir la solemnidad (del magisterio *ex cathedra*), con la exterior (pompa), como hace ver Umberto Betti O.F. M. en su estudio *La Costituzione Dogmatica “Pastor Aeternus”* del Concilio Vaticano I.

No existe un magisterio ordinario universal del Papa solo, porque el magisterio ordinario universal no es del Papa solo sino de toda la iglesia docente, la cual no se reduce al Papa, sino que comprende todos los obispos incluido el Papa como cabeza del cuerpo o colegio episcopal.

Es importante recabar también, que es un error pensar que la infalibilidad en la Iglesia docente, en su versión universal tanto ordinaria como extraordinaria, deriva del Papa hacia el resto de la Iglesia o de los demás obispos; la infalibilidad deriva directamente del Espíritu Santo que es su causa, tanto a toda la Iglesia, como también cuando la recibe el Papa solo, hablando *ex cathedra*; luego es un error de “Fray Eusebio” y de los que como él piensan, creer que la infalibilidad viene participada y comunicada por el Sumo Pontífice. Por eso se dice que el Papa goza

de la misma infalibilidad de toda la Iglesia y no que la Iglesia goza de la infalibilidad del Papa; este problema vino después de la promulgación del dogma de la infalibilidad *ex cathedra* del Papa, inclinándolo hacia el otro extremo el problema por una mala inteligencia de las cosas.

“Fray Eusebio” no duda de la capacidad del P. Barbará, no obstante hay que decir que éste formuló una herejía, borrando con el codo lo que había escrito con la mano, pues había dicho que era de fe y ahora reconoce lo contrario, al decir: *“Convengo, la infalibilidad del magisterio ordinario del Papa no está enseñada formal y explícitamente. Pero nótese bien que la infalibilidad y su magisterio extraordinario, no lo es tampoco”* (La Bergerie... p.203) De una parte, si reconoce que no es formal y explícito, ¿cómo va a afirmar que es de fe?, y después, ¿cómo va a decir que el magisterio extraordinario, que es el magisterio *ex cathedra*, tampoco lo es, cuando es un dogma definido por Pío IX?

“Fray Eusebio” por falta de lógica consecuencial, no tiene la necesaria ilación argumentativa; si quiere saber mi pensamiento al respecto, le recomiendo por lo menos leer o echarle una hojeada al trabajo *“Consideración Teológica sobre la Sede Vacante”*.

Espero que con esto se le aclaren las ideas y los conceptos a “Fray Eusebio”, que debería leer también el escrito que hice sobre el tema, en 1998 titulado: *“La Infalibilidad y el Magisterio”*.

P. Basilio Méramo
Bogotá, 27 de Agosto de 2013